

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 015 -2022-CVH-PD****Lurigancho-Chosica, 16 de Mayo del 2022****VISTO:**

La Resolución Suprema N° 011-2022-MINEDU y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Segunda Disposición Complementaria del Decreto Ley N°25762, "Ley Orgánica del Ministerio de Educación", establece que la empresa Centro Vacacional Huampaní es una persona jurídica de derecho público interno que se encuentra comprendida en el Sector Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N°36-95-ED se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, en el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, de esparcimiento, recreación y deporte, así como apoyar a la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos; que se rige por el Decreto Legislativo N° 756 y por su Estatuto, siendo que su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

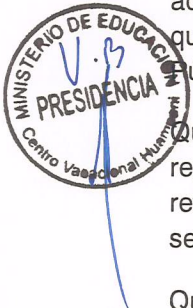
Que, el artículo 13 del referido Estatuto, establece que su Directorio está conformado por seis (6) representantes del Ministerio de Educación, los que son designados mediante Resolución Suprema refrendada por el Ministerio de Educación. El mandato tendrá una duración de dos (2) años, pudiendo ser renovado por igual periodo;

Que, mediante la Resolución Suprema N°011-2022-MINEDU, RESUELVEN **Primero:** Dar por concluidas las designaciones efectuadas mediante Resolución Suprema N° 002-2021-MINEDU, modificada por la Resolución Suprema N°007-2021-MINEDU, **Segundo:** Designar a los miembros del Directorio del Centro Vacacional Huampani, el cual quedara conformado por las siguientes personas: Arturo Cesar Eusebio Padilla quien lo presidirá, Luis Roberto Hoces Lopez, Miguel Angel Ludeña Valdivia, Blanca Celmira Burga Jara, Teofila Patricia Mendes Hermocilla, Youdith Ortiz Camacho.

Que, la Resolución de Contraloría N°122-2021-CG, aprueba la Directiva N°006-2021-CG/INTEC, "Rendición de Cuentas y Transferencias de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional"; a través del cual se establece las disposiciones para los procesos de rendición de cuentas y de transparencia de Gestión, a fin que se realicen de manera efectiva, eficiente y oportuna, transparentando los resultados en el cumplimiento de los objetivos institucionales de la gestión en el uso de los recursos públicos o bienes del estado y de los servicios públicos brindados, con el propósito de fomentar la continuidad en su prestación, en beneficio de la ciudadanía;

Que, en el numeral 6.4 de la Directiva N°006-2021-CG/INTEC señala sobre la conformación del equipo revisor que es efectuada por el titular entrante de la entidad.

Que, en su inciso a) del numeral 6.7.2 de la Directiva en mención, señala designar mediante documento a los integrantes de su equipo Revisor y al responsable del Mismo;





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la Mujer y Hombre"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Que, asimismo, el numeral 6.7.4.1. de la referida Directiva señala sobre las obligaciones de responsable del equipo Revisor y el numeral 6.7.4.2 de la misma Directiva refiere respecto de las obligaciones del equipo Revisor y;

De conformidad a las atribuciones establecidas en el Estatuto, aprobado por el Decreto Supremo N°36-95-ED, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní aprobado por resolución de Presidencia de Directorio N° 028-2019-CVH-PD y la Directiva N°006-2021-CG/INTEC, "Rendición de cuentas y Transferencias de Gestión en las entidades del Gobierno Nacional" aprobado por Resolución de Contraloría N° N°122-2021-CG;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – **DESIGNAR** al Equipo Revisor para la Transferencia de Gestión por cambio de Titular del Centro Vacacional Huampaní, el cual estará integrado por los siguientes miembros; Luis Roberto Hoces Lopez, identificado con DNI N°15614083, como responsable del equipo, Ada Margarita Solis Villarreal identificado con DNI N° 32277837 y Teofila Patricia Mendes Hermocilla con DNI 43043825.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución a los miembros del Equipo, así como a los jefes de cada Unidad Orgánica para que brinden las facilidades del trabajo conferido, y al Órgano de Control Institucional del Centro Vacacional Huampaní.

**ARTÍCULO TECERO.** - **ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Centro Vacacional Huampaní.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

.....  
Arturo César Eusebio Padilla  
Presidente del Directorio